

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

EN COLBÚN ASPIRAMOS SER UNA COMPAÑÍA LÍDER EN LA INDUSTRIA DE ENERGÍA Y ESTAMOS CONVENCIDOS QUE, CREAR Y MANTENER BUENAS RELACIONES DE LARGO PLAZO CON NUESTROS TRABAJADORES Y DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS, ES FUNDAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA ESTRATEGIA. POR ELLO, NOS COMPROMETEMOS A COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA QUE CONSOLIDE EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTA POLÍTICA ES COMUNICADA A LOS TRABAJADORES(AS), CONTRATISTAS, DIRECTORES(AS) DE COLBÚN Y FILIALES, POR LO TANTO, TODAS LAS PERSONAS EN COLBÚN SOMOS RESPONSABLES DE APLICAR LOS PRINCIPIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN.

PRINCIPIOS GENERALES

- **Ratificamos nuestro compromiso** con la promoción y respeto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y los Principios Rectores sobre las Empresas, y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entendidos éstos como una guía para la actividad empresarial dentro de los límites de los objetivos sociales y del ordenamiento legal del país.
- **Libertad de asociación:** Respetamos la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.
- **Seguridad y salud ocupacional:** Propiciamos condiciones laborales que permitan a nuestros trabajadores y contratistas desenvolverse en ambientes de trabajo sanos, seguros y confiables, gestionando los riesgos, capacitando y exigiendo las competencias requeridas a las personas que trabajan con nosotros.
- **Derechos laborales:**
 - i) Propiciamos el respeto irrestricto al derecho laboral, así como desaprobamos el trabajo forzoso u otra forma de trabajo que atente contra la dignidad de las personas. Especialmente, rechazamos el trabajo infantil y la vulneración a los derechos consagrados en el Convenio de los Derechos del Niño.
 - ii) Propiciamos un ambiente de inclusión dentro de la Compañía, promoviendo la diversidad de personas y pensamientos, al mismo tiempo que rechazamos cualquier tipo de discriminación arbitraria por raza, género, sexo, edad, discapacidad, estado civil, responsabilidad familiar, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual y origen social o cualquiera otra condición.
 - iii) Privilegiamos el buen trato, actuamos con respeto, responsabilidad, equidad y transparencia en nuestras relaciones laborales.

- **Respeto a las comunidades locales:**

i) Cada vez que realizamos un proyecto nos relacionamos con las comunidades del entorno con el objetivo de generar confianza, oportunidades y futuro. Esta es una relación que se mantiene durante toda la operación de la instalación, dialogando permanentemente con las comunidades.

ii) Nos esforzamos en adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de las comunidades, como consecuencia de nuestras operaciones.

- **Derecho de las tierras:** Respetamos el derecho de propiedad de terceros sobre las tierras ubicadas en el entorno de nuestros proyectos, de acuerdo con la institucionalidad vigente. En caso de que nuestros proyectos requieran del traslado de personas, éste se ejecutará de acuerdo con la ley, haciendo los mejores esfuerzos para que exista un acuerdo de todas las partes.

- **Agua y Ambiente:**

i) En el ejercicio de nuestros derechos de aguas consideramos criterios de sustentabilidad dentro del marco legal vigente.

ii) Propiciamos un ambiente sano, equilibrado y seguro en nuestras operaciones, buscando el sustento y continuidad del entorno para las generaciones futuras.

- **Corrupción:** Reconocemos que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de La sociedad. Por ello, rechazamos la corrupción en todas sus formas.

- Identificamos y evaluamos, según los planes anuales de trabajo, la potencial afectación a los derechos humanos de los trabajadores, contratistas y comunidades, **gestionando riesgos** e implementando medidas de prevención, control y mitigación, según corresponda.

- Tenemos a disposición nuestra Línea de Denuncias (<https://www.colbun.cl/linea-denuncia>), la que es accesible para que cualquier persona interesada pueda informar posibles infracciones a esta política. Ésta incluye la opción de realizar denuncias en forma anónima y contamos con procesos sistemáticos que nos permiten asegurar una gestión oportuna de las mismas, garantizando su confidencialidad.

- Seremos promotores de que nuestros contratistas y proveedores ratifiquen su compromiso con la promoción y cumplimiento de los principios descritos en esta Política.

- Tenemos la visión y el anhelo de operar en varios países, ajustándose a la legislación vigente de cada uno y a las mejores prácticas de la industria en Derechos Humanos.

Los principios y valores que en materia de Derechos Humanos guían la gestión de Colbún, se regulan también en otros documentos de nuestro sistema normativo, tales como, Código de Ética, Política de Sostenibilidad, Política de Relaciones Comunitarias, Política de Abastecimiento, Código de Conducta de Proveedores, Política de Diversidad e Inclusión, Política de Gestión de Personas, Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Política de Donaciones, Política para la Contratación de Bienes y Servicios Suministrados por “Personas Expuestas Políticamente” (PEP), Modelo de Prevención de Delitos y el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Compañía.

José Ignacio Escobar T.

CEO Colbún